

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6140504

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

27 ENE 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 14561

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Niver Carlos ARA GALVEZ RUN: 24.793.663-7
2. Doña Erika Alexandra CEBALLOS GALLEGO RUN: 24.795.618-2
3. Doña Yennifer Susan CERDA SANCHEZ RUN: 24.755.068-2
4. Doña Claudia Regina ENCINAS CARRILLO RUN: 24.462.461-8
5. Doña Maribel MARTINEZ ALANIS RUN: 24.755.443-2
6. Don Jhon Jairo MONTAÑO SINISTERRA RUN: 23.790.177-0
7. Don Jaime MONTAÑO ROMERO RUN: 24.779.849-8
8. Doña Janet Yolanda VELARDE CRUZ RUN: 24.038.588-0
9. Don Adenys Alberto VILORIA AGUILAR RUN: 24.768.622-3
10. Doña Martha Maria SARABIA PERTEGAS RUN: 22.902.525-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/FAM
[141] 22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION